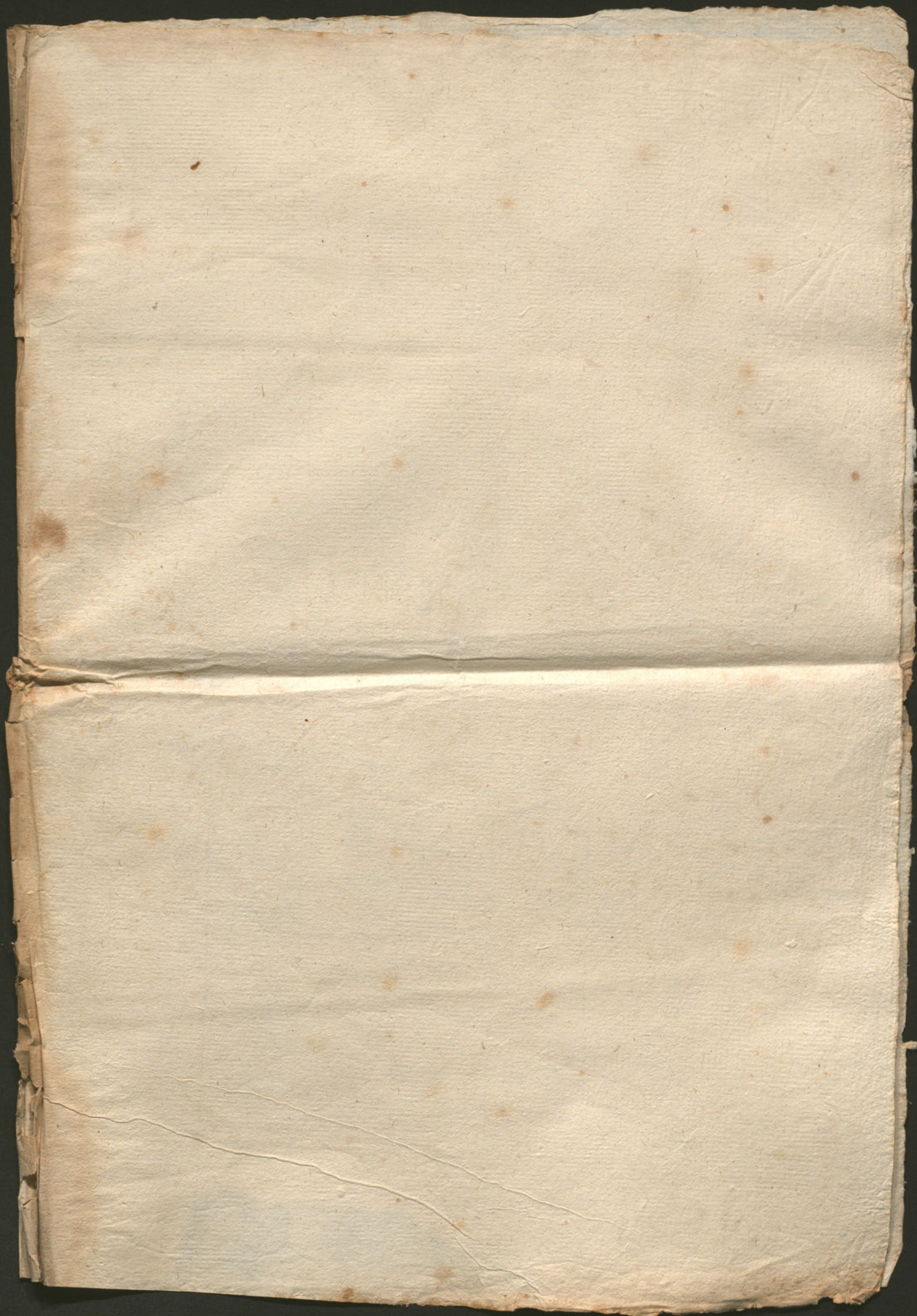






132

Buque de S. M. B. Venia. Bahia de Palma
1.º de Dic. de 1811

Sr. Habiendo lleg.º en esta Bahia con el
escuadrón de Buq. S. M. B. con el obje-
to de hacer Aguado y procurar algunos
tipos, tengo el honor de informar
al V. E. que abordo de los Buques no hay
calenturas ni enfermedad declarada, de
ninguna especie y que el escuadrón esta
en perfecta salud: que no he tenido comu-
nicacion con la Flota de Menorca un mes
hace ni con ninguna Flota o Buque
q.º no estubiese en completa salud, bajo su
cuya circunstancia y la de esta declara-
cion no puedo menos de persuadirme q.
la Junta Suprema de Sanidad quedara
satisfecha q.º no existe impedimento
fundado para no admitir el escuadrón
inmediatamte a Puerto.

El mas obed.º y omil deser-
vidor al V. E.

R. F. Biaz

Al Comodoro Cap.º Gen. de
las Yslas Baleares

Vire Alm.º

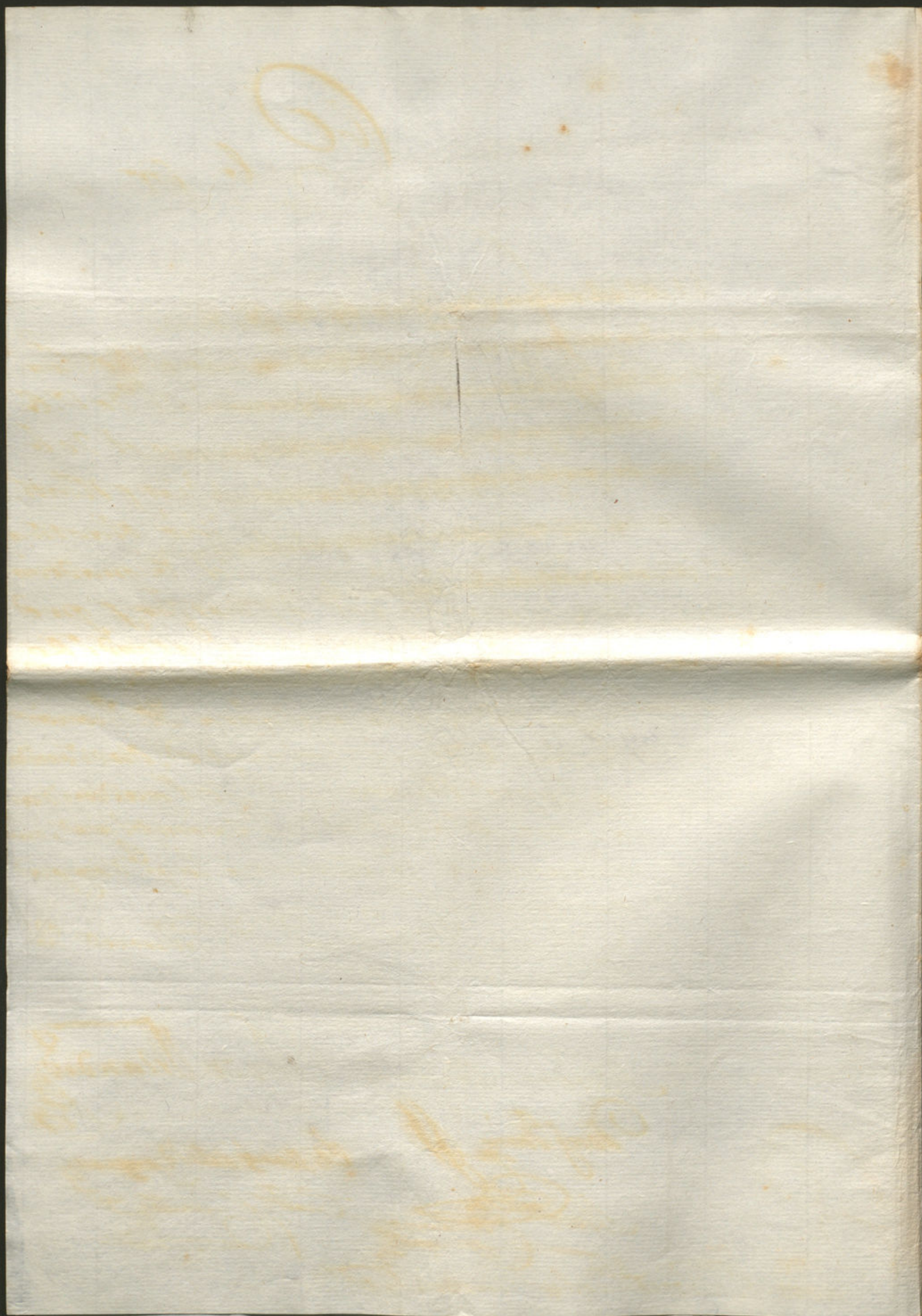
1841
1842

1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000

2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151
2152
2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168
2169
2170
2171
2172
2173
2174
2175
2176
2177
2178
2179
2180
2181
2182
2183
2184
2185
2186
2187
2188
2189
2190
2191
2192
2193
2194
2195
2196
2197
2198
2199
2200



His Britannic Majesty's Ship
Hibernia, Palma Bay, 1st Dec^r 1811

Sir,

Having arrived in this Bay with
a Squadron of His Britannic Majesty's
Ships with a view to procure Water and
some Refreshments - I have the Honor
to Inform Your Excellency that There is
no Fever or Infectious Disease of any
Sort on board His Majesty's Ships, and
that the Squadron is in Perfect Health.
It has had no Communication with
Minorca for Four Weeks nor with any
place or Ships not in Health. - Under
these Circumstances and with this
declaration, I cannot but persuade
myself the Supreme Junta of Health
will be satisfied that no reasonable
objection exists to admitting the Squadron
to Immediate Pratique.

I have the Honor to be,

Sir,

Your Excellency's

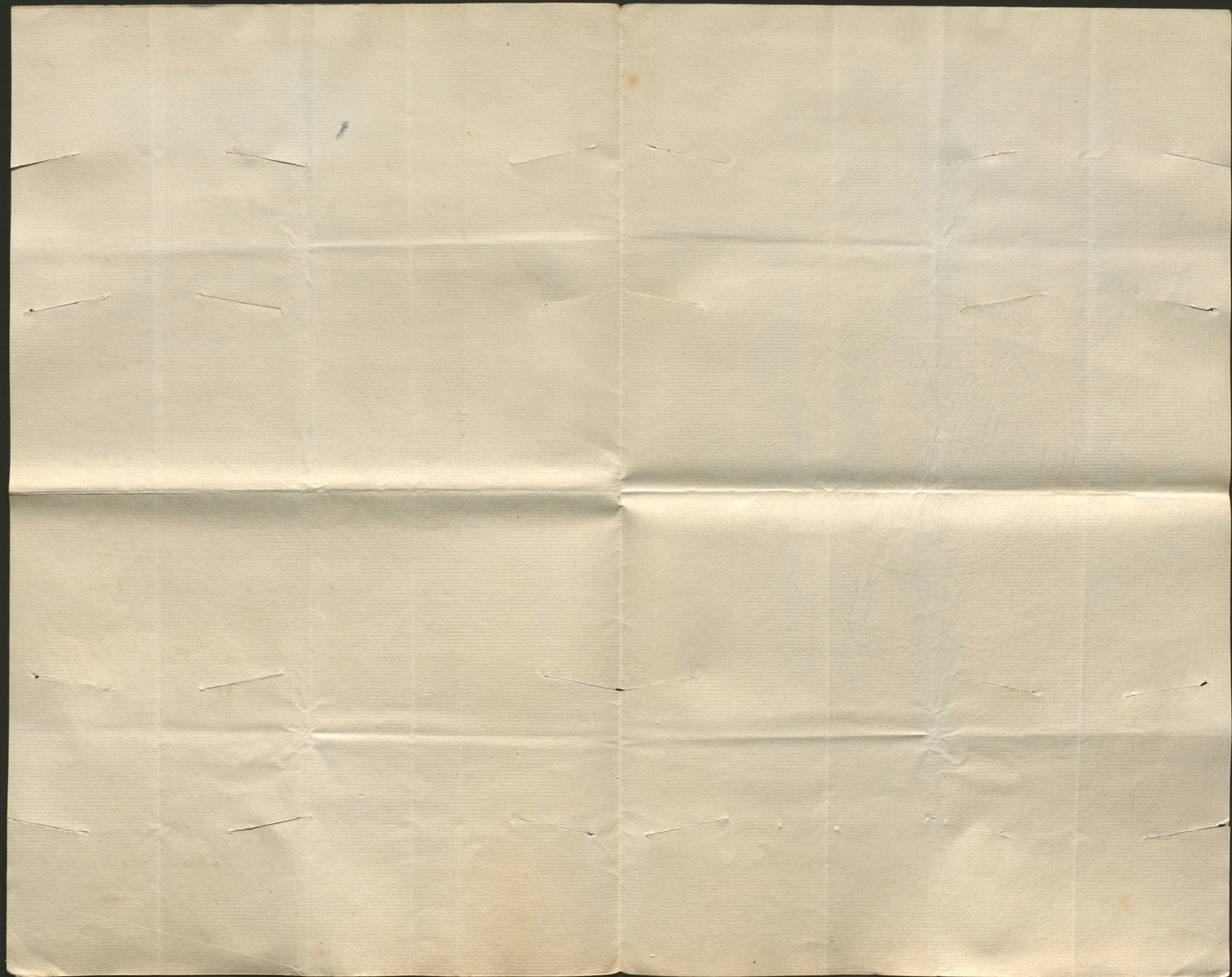
Most Obedient

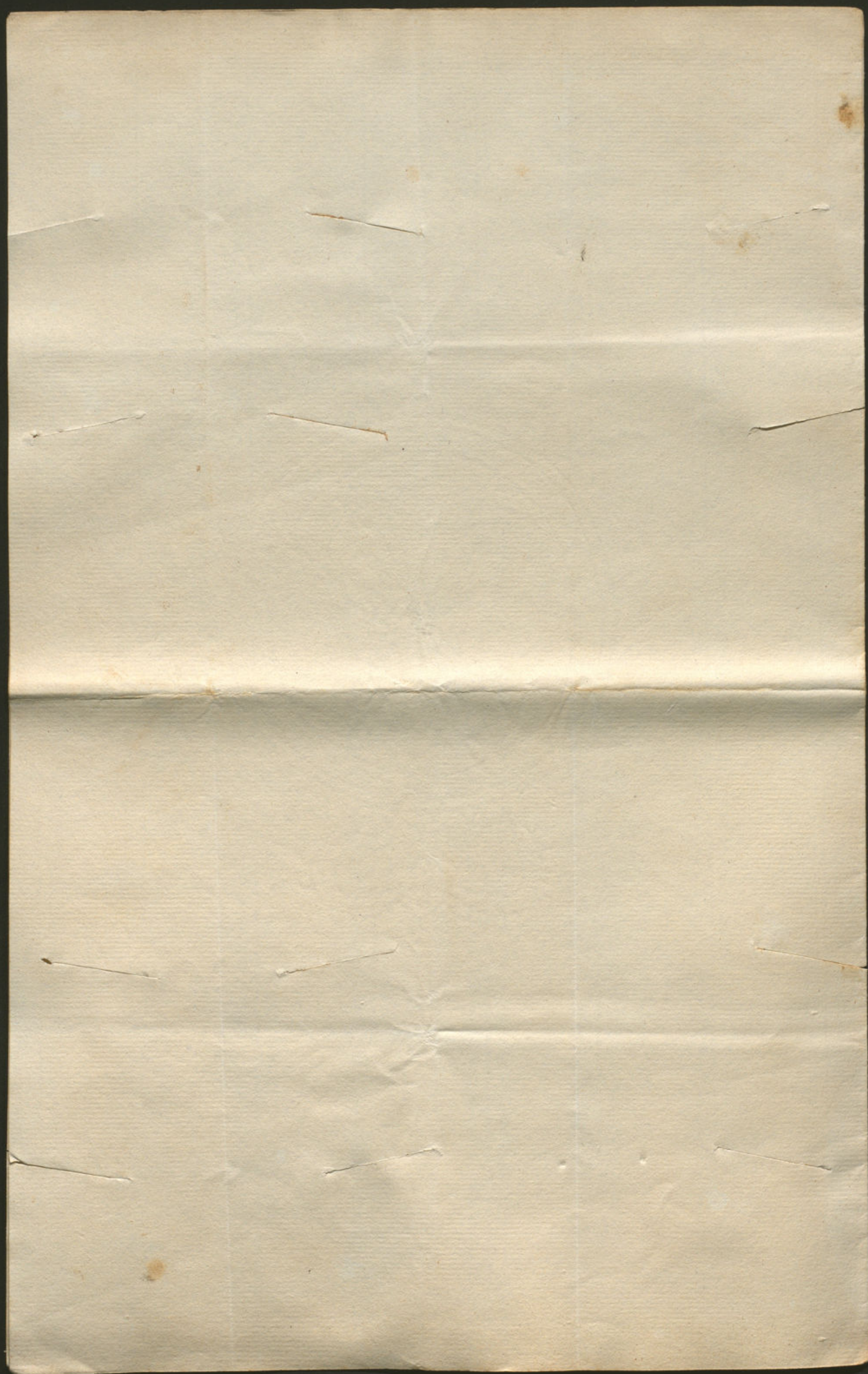
Humble Servant,

H. G. Pictet

Vice Admiral

His Excellency
The Captain General
of the Balearic Islands
&c - &c - &c -





Palma 2. de *Diz* de 1811.

EXCMO. SEÑOR.

El Capitan de este Puerto da parte á V. E. como
ha fondeado

El *Amirante Keats* Coman^{te}

que lo es de la Real nombrada *Islandia*

— con marineros y pasajeros veni-

do de la *Mar, Cumaná* donde salió el día

del — con cargo de *Com. lo Navio*

mas, todos á S. M. B. y Día que hare un mes

y Día que se halla á la Mar, antes ha

sido en Mahon, que no ha comunicado con Nadia

hallándose todos á la Esqu^a buenos, Desea hacer agua

da y saltar en tierra —

Carlos Juan de

Palma de 1811

EXC. MO. SEÑOR

El Capitán de este Puerto de N. E. como

la Señoría

El Sr. D. Juan de los Rios

que lo es de este Puerto de N. E.

con licencia de V. E. para que

se le permita que se le permita

que se le permita que se le permita

que se le permita que se le permita

que se le permita que se le permita

que se le permita que se le permita

que se le permita que se le permita

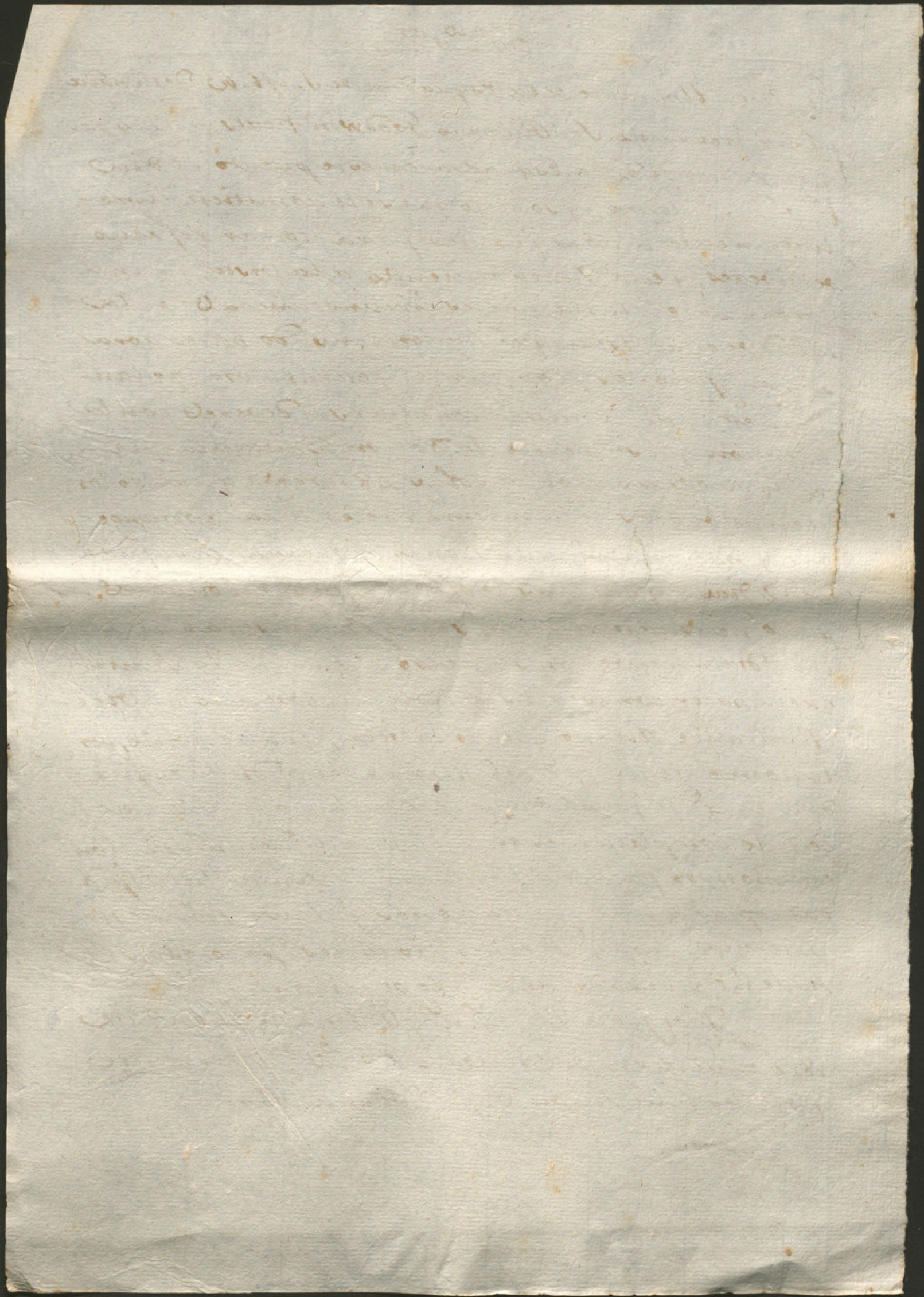
que se le permita que se le permita

que se le permita que se le permita

Ex^{mo} S^{or}

El Vice-Almirante de la Esquadra de S. M. B. destinada al mediterraneo Sir Ricardo Goodwin Keats ancló con diez navios de dicha Esquadra en este puerto el dia 1.^o de Dic. Ultimo, y solicitó que se le admitiese inmediatamente a libre practica para tomar refresco de viveres, y esta Junta teniendo a la vista la importancia en las actuales circunstancias de la salud de estas Yslas, que ha conservado hasta ahora por un efecto de su constante y escrupulosa vigilancia, deseando al mismo consiliat sus deberes con la atencion que se merece la Nacion Britanica; limitó su observacion a solas 48 horas, quando los demas buques de la misma procedencia extranjeros, y nacionales, aun siendo de guerra la sufrian de 12 dias; y ademas le ofreció que si en dicho espacio necesitase auxilios se le subministrarian inmediatamente con su aviso. Quando la Junta creia hacer con esta distincion un obsequio al Vice-Almirante observó que dio la vela, y ha recibido posteriormente un of.^o del Almirante de dicha Esquadra en q.^o se queja de que la Junta no hubiese accedido completamente a la citada demanda. Con este motivo pasó de acuerdo con la Junta las adjuntas copias de las contestaciones q.^o hubo sobre esta materia, para q.^o si el asunto tuviese progreso se halle V. E. enterado de todo lo ocurrido.

Dios que a V. E. m. d. Palma 18 de En. de 1812 = Ex^{mo} S^{or} = Salceran de Gilalba = Ex^{mo} S^{or} Presidente y Vocales de la Junta Sup^{ma} de sanidad.



Amo. S.

Se manifestó á esta Junta Superior
de Sanidad el oficio de S. E. & A. de los señores
contestacion al que se pasó por mí como su Presid.^{te}
al Vice-Almirante Sir Ricardo Woodwin Keats en
Oros de los mismos, haciéndole presente que á pe-
sar de que ni yo ni esta Junta podíamos separar-
nos de las reglas que estan prescriptas para la
conservacion de la salud publica, en obsequio de
una Nacion aliada, y de una Nacion tan acre-
hedora á nuestra estimacion, havia resuelto hiciere
solo la observacion de quarenta y ocho horas
contadas desde que hecho la ancla, que es de-
cir desde la Esquadra tenex libre practica
al dia siguiente: mas la Junta vió con indeci-
ble dolor que todo el interés que tomó y que
deseo acreditar al S.^{to} Vice-Almirante, todo
su celo, y todo el fruto de sus reflexiones
para conciliar sus Deberes, con los de la gra-
titud á la Gran Bretaña, fueron vanos; y re-
flexionando de nuevo sobre el oficio de S. E.,
cree poder satisfacer sus quejas, haciendo una
pequeña insinuacion del modo con que se

H
una explicacion que
le facilite

governa el ramo de Salud publica, y dando
al oficio a que contesta S. E. la verdadera
significacion de sus voces, pues como tenicas
de este ramo, pueden haver producido en el animo
de S. E. unas ideas contrarias a su verdadero sentido.

La Salud publica, este grandioso objeto q.
llama la atencion de todos los Pueblos cultos,
ha hecho conocer que sus agentes nunca podian
reponder a los Goviernos de su conducta, si se
dejava a su arbitrio el determinar los suje-
tos comprehendidos en quarentena, y asi las
leyes, haciendo callar todos los fueros y privi-
legios, y siendo solo la Salud del Pueblo, esta-
blecen que las Escuadras tanto extraneras,
como de la nacion, esten sujetas a observ.^{on},
y de esta verdad tiene S. E. pueras en la
Fragata Lucia anclada en este puerto, en
la Proserpina, que ahun procediendo a
Cataluña donde no hay enfermedades, ha
salido de esta Bahia sin tomar entrada,
y en otros innumerables buques nacionales,
que a pesar de la palabra de honor de
sus Comand.^{tes}, han sufrido la observacion,
y si a S. E. se le ha dicho^{lo} contrario, no
tendra el que sea conocimiento de nuestra
legislacion, o acaso no distinguira los tiem-
pos en que no esta publicada la epidemia,
de los en que gozandose perfecta salud
en el continente, se admiten a practica
todos los buques de guerra, bajo la pala-

bra de honor, de sus Comandantes.

La Junta que no puede separarse de
estos principios hizo quanto estava en su arbi-
trio, como fue prescribir una observacion limita-
disima, y quasi para guardar la forma, pero
diciendo al S.^{or} Vice-Almirante, que si en el
interin se verificara su entrada, necesitase
algun auxilio, se le facilitaria. Este ofrecim.
dice S. E. es incompatible con el sistema que
siguió la Junta. Señal. Excmo., esta idea la
llena de amargura, y por lo mismo para
justificarse, y merecer de S. E. el concepto
a que es acreedora, manifestará que es muy
compratile hacer la observacion, y recibir au-
xilio.

La vez entrada de que usó la
Junta, se entiende admitirse a libre
plactica, pues al puerto, ni a la Esquadra
del mando de S. E., ni a ninoun buque
se niega, y el S.^{or} Vice-Almirante pudo
elegir para resguardo de sus buques el si-
tio mas propio, siendo digno de notar, q.
donde anclaron, acaso cesa el unico fon-
deadero de la Bahia para Navios. Una
vez dado fondo, la Sanidad, esto es, la Di-
putacion de este ramo, tiene un buque para
conducir quantos auxilios se pidan, a
mas que no se impide venir los botes a
recibirlos a un sitio destinado, de modo que
si el S.^{or} Almirante hubiera pedido viverey

refrescos, o auxilio de qualquiera clase, hu-
viera visto la Disposicion de este Gobierno
a complacer a unos aliados tan dignos de
nuestra estimacion. Fue tan solícita la Junta
en este punto, que llamó a su presencia
al Vice-Consul, y le encargó que viese que
necesitaba el Esquadron, y avisase para fa-
cilitarselo sin la menor demora. Sea V. E.
si habiendo la Junta procedido con toda
esta circunspeccion y consideraciones, si ha-
viendo sido sus miras tan generosas, hacia
una Potencia aliada, y si creyendo que un
corto espacio de horas no podia incomodar
al Sr. Vice-Almirante; Dese sentir que
V. E. desconfie de sus operaciones.

La Junta para su entera satisfaccion,
ruega a V. E. le permita la reflexion de
que si el Sr. Vice-Almirante hubiera re-
petido que en aquella hora misma le
interesaba venir a tierra, y la Junta a
este segundo oficio se hubiere negado, ten-
dria V. E. algun motivo para su queja,
mas quando unicamente viva en horas,
quando se le ofrecieron a dicho Señor
todo lo auxilio que necesitase, y quando
no insistió mas en su venida a tierra por
aquel dia, espera la Junta que V. E. se des-
impressionará de qualquiera idea poco fa-
vorable, que haya adquirido del aprecio q.
este Gobierno sabe hacer de una Aliada

ademas hallandome yo
entonces en cama desde
algunos dias; no recibí
el oficio del Sr.
Nico-Almirante
hasta el dia siguiente
a las diez de la ma-
ñana, el que motivó
llamarme inmediatamente
a punta, para resol-
ver y contestar a las
mas posible brevedad;
y quando pensaba en-
viar un ofiail a
cumplimentarle, co-
mo lo deseaba, se
me hizo saber que
la ligadura se ponía
a la 8da por el
buen tiempo que
tenia para continuar
su comision.

Sea V. E. que si
tuviera ocasiones

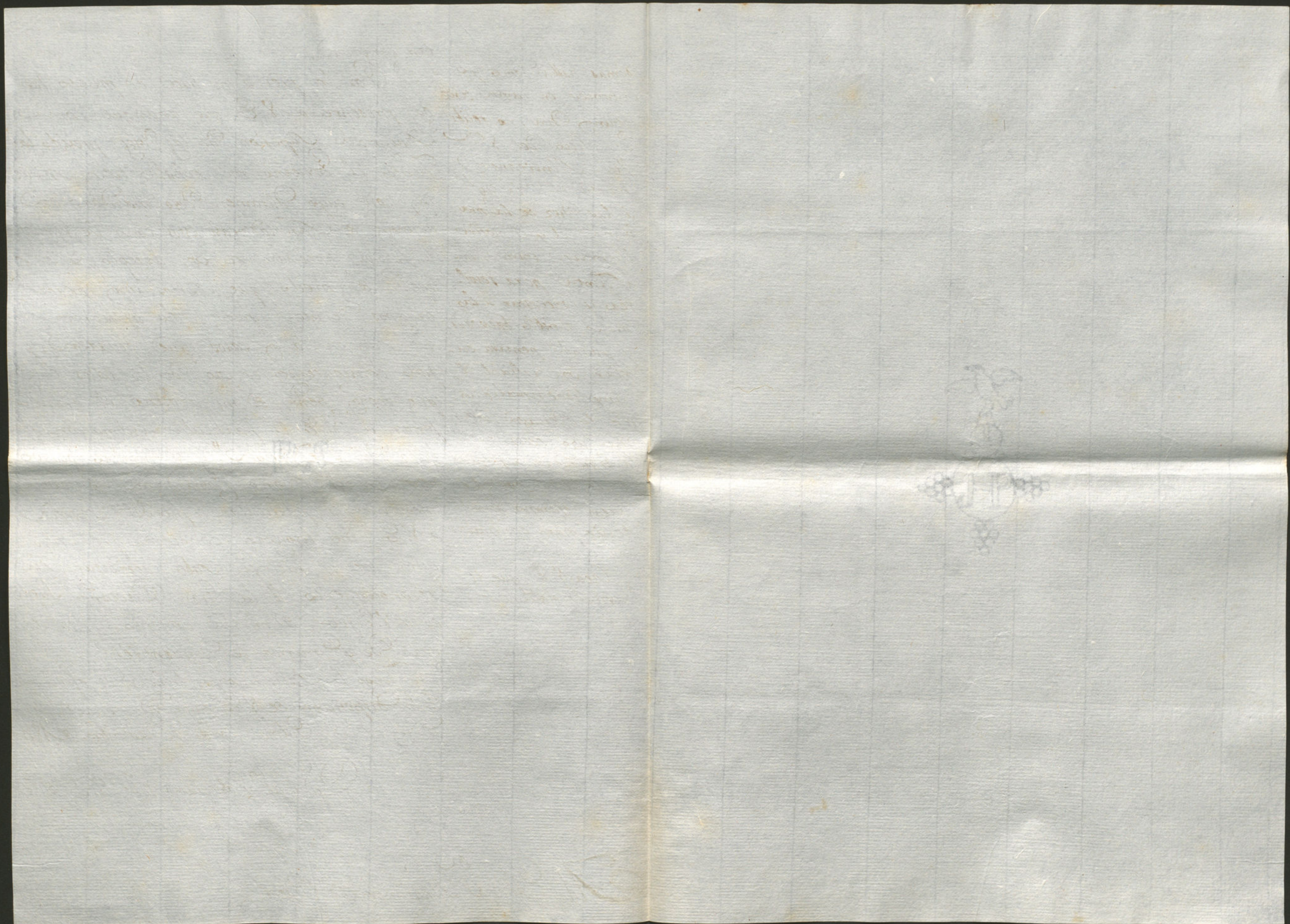
tan generosa.

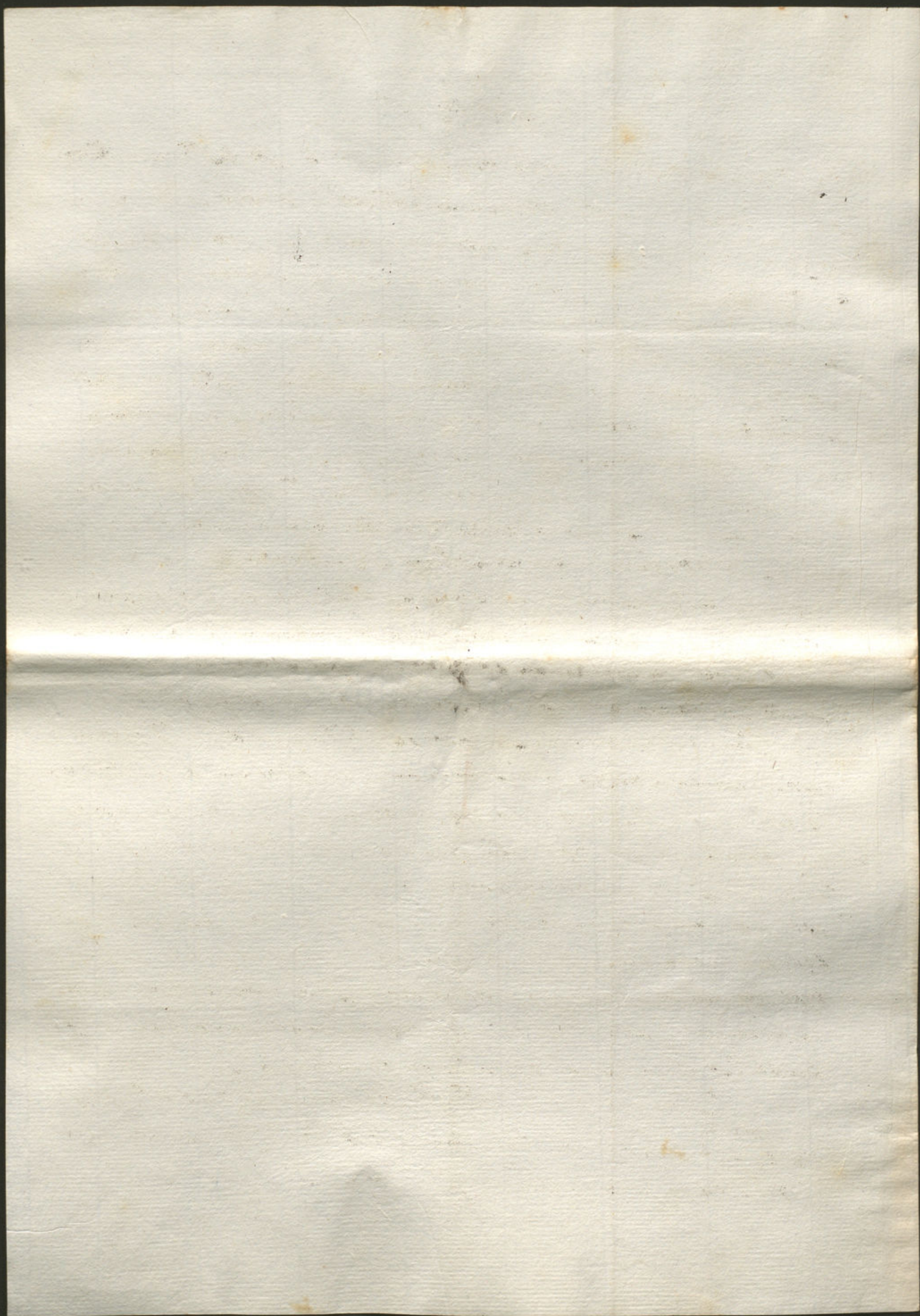
Por lo que a mi hace, es preciso ha-
cer presente a V. E., que aunque como
Magistrado Superior de las Yslas, presido las
Juntas, el Excmo me señala tres minis-
tros, con cuyo Dictamen debo mandar en
asunto de Sanidad, y así estos como yo hemos
de jurar precisamente con arreglo a las
leyes, & modo que somos uno mejor
organos de estas, pues solo aplicamos
su sancion a los casos que ocurren, y
por consiguiente, es uno de los casos en
que meno pende de mi arbitrio el mani-
festar a V. E. la particular estimacion q.
hago de su Nacion; y si hubiera ocasio-
nes en que como Comandante, o como
meramente particular, pudiese servir
a V. E., me lisongeo conocerla que nin-
guno mas que yo, sabe acreditar su
reconocimiento a la Gran Bretaña. Supli-
co a V. E. forme de mi este concepto, y viva se-
guro de q. nunca le Vementiré.

Tengo la satisfaccion y honor de ofrecerme
a la disposicion de V. E. cuya vida quando
Dio m. a L. Palma 34 de Diciembre de 1811.

Su at. y obsequioso serv. F. S. A. B.
Galceran de Vilalta

Al Excmo. S. Almirante Ed. Pellet.





(copia verdadera)

A bordo del Navio de Su Mag. Bri-
tanica Caldonia en el Puerto de Mahon
18 Dec. de 1811.

Señor

Acabo de recibir del Vice Almirante Sir Ricardo
Lindsay tanto la correspondencia q. tuvo con la Junta de
Sanidad de Palma, y copia de la carta q. dirigio al O. E.
relativo a la Quarantena. He visto con mucho dolor
la falta de disposicion en acomodar la Escuadra Naval
de Su Mag. Britanica. Debia esperarse que la pala-
bra q. el Vice Almirante dio de que se gozaba de perfecta
salud entrediz los barcos q. estaban entonces bajo su
mando, añadida a las expresiones de deseo de comunicar
en tierra, y obtener refresco de víveres, hubiera in-
ducido al Gobierno de Palma a libertarlos de la Qua-
rentena, en lugar de imponerles el termino de qua-
renta y ocho horas, el que podia ser frustrado comple-
tamente el objeto de anclar en Palma por poco tiem-
po a fin de hacer provisiones.

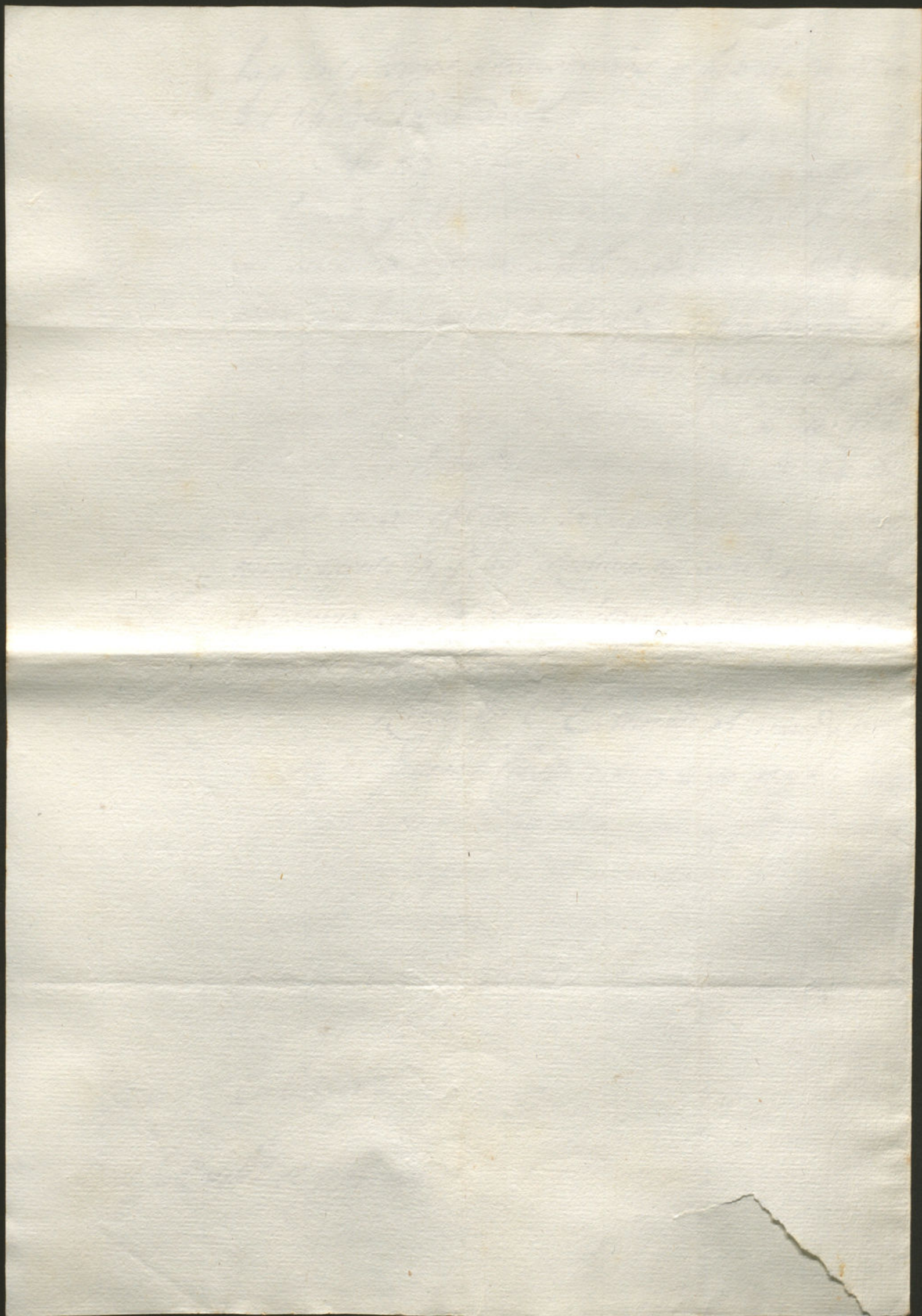
Es bien notorio ha prevalecido entodos los Pu-
ertos del Mediterraneo la establecida costumbre de
dar inmediatamente entrada a los barcos de guerra

bajo las mismas circunstancias y bajo la seguridad
del Oficial Comandante.

Sobre todo debia esperarse, e hubiera mas bi-
en buscado, q. desaprovechando una oportunidad de hacer
ver un pronto acuerdo a la Escuadra de un Aliado tan
zeloso por los intereses de España, especialmente
cuando bajo el mando de un Oficial a quien la Patri-
ótica Causa les es tan querida, como es el Vice Al-
mirante Sir Ricardo Goodwin Keats. No puede
confiar en las ofertas de la Junta en dar la asis-
tencia necesaria, q. así concluye su carta) pues q.
el sistema aquí es completamente distinto de se-
mejante propósitos.

Habiendo O.E. tomado el mando por
muerte del General Cuesta, e. por eso yo recibir un
vivo testimonio de aquella de nueva cordialidad, y
me confieso desprecinado a semejante amistad
a aquella honorable Escuadra q. está bajo mis or-
denes en el Mediterraneo. — Tengo el honor
de ser el mas devoto servidor de O.E.
E. Veller.

A Su Excelencia el Gobernador de Mallorca



Con esta fecha digo al Ex.^{mo} S.^{to}

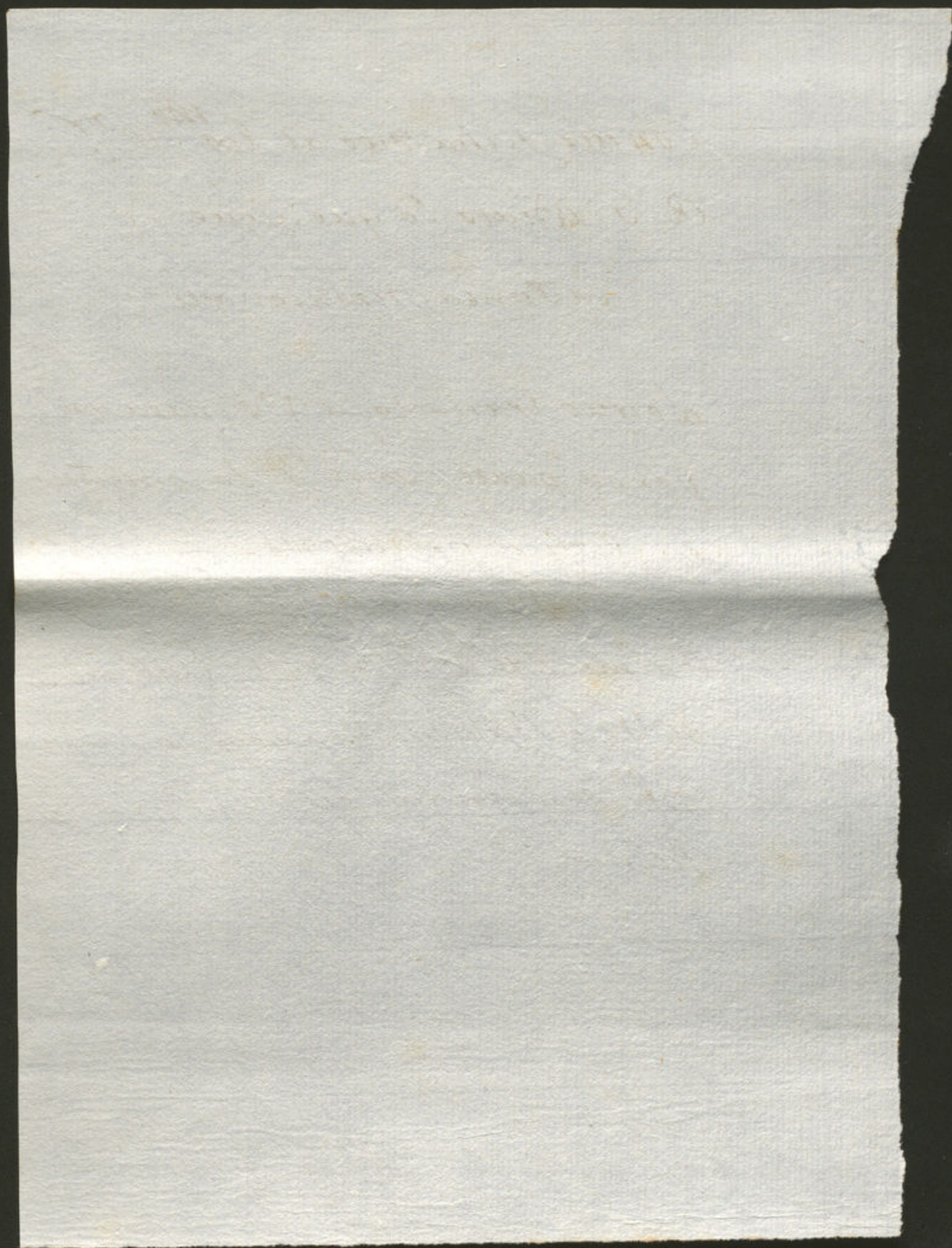
R. S. Bata lo que sigue

La Junta Superior etc

Lo que traslado a VS para que
por su parte cumpla lo contenido
en el oficio preinserto.

Dios gñe a VS m. d. S.

Palma 2 de Dic.^o de 1811 = Galceran
de Vilalba = S.^{or} Conregidor y
Dip.^{on} de sanidad de la Ciu.^d de
Palma



Ex^{mo} Sr.

La Junta sup.^a ^{or. de sanidad} al recibir el
of.^o de V.E. de ayer tiene la
satisfon de hacer a V.E. todo
lo just.^o que se merece la
seguridad que la ofrece de
no haver en ninguno de los
Buques de su Escuadra ca-
lentura ni enfermedad de-
clarada, y deseando mani-
festar a V.E. la consideracion
que le merece la Nacion B.
sin faltar a las estrechas
ordenes y rigorosos encargos
con que se halla la Junta de
no permitir la entrada de
Buque alguno, sea de la Na-
cion y clase que quier, y

sin preceder los dias de observ.^{on}
prevencion; ha acordado que
V.E. y su Escuadra hayan uni-
camente la observacion de 48
horas, contadas desde que he-
cho la ancla.

Crea V.E. que la Junta p.^a
no faltan a la responsabilidad
que debe a la nacion que le tiene
confiada el cuidado de la salud
publica, no puede considerar de
otro modo el cumplimiento de sus
deberes con la atencion q.^e le me-
rece V.E.

Si en el interin se verifica
su entrada necesitare V.E. algun
auxilio, se le suministrara in-
mediat.^{te} con su aviso = Ex^{mo} S.^{or}

B. S. de. de V.E.
Juan Antonio Sordor
Salceda de Vilalba

Ex^{mo} S.^{or} R. F. Biazs.

El Almirante Yngles R. F. Bi-
ato ha pasado a esta Junta el
oficio ^eoriginal incluye con su
traduccion para que V^s informe
lo que se le ofrezca y pauerca
sobre su contenido, remitiendo
el inminuado informe 10^a la una
vela tarde de este dia.

Dios que a V^s m^a J. Pal.
ma 2 de Dir. C. de 1811 Galceran
de Vilalba = 5^{or} Corregidor y
Dip^{on} de sanidad de esta Ciudad

Illegible text in a historical script, possibly Latin or Greek, written in brown ink on aged, yellowed paper. The text is arranged in approximately ten lines, though the characters are too faded and the ink too light to transcribe accurately. The paper shows signs of wear, including creases and discoloration.

Illegible text continuing from the previous block, also in brown ink on aged paper. The script is consistent with the top section, but the ink is even more faded, making the characters nearly impossible to discern. The paper's texture and color variations are prominent.

Exmo. Sr.

La Junta Municipal de San.
Mera sup.^l en vista del of.^o de V. E.
q.^o acaba de tener p.^{re} con el del
Vice-Almirante R. G. Biaz y Nlati:
vo a q.^o se le admita a libre practica
con los demas Buques del Escuadrón
de Su mando por los motivos que
expresa: ha acordado q.^o atendido
a las Urgentes circunstancias q.^o
expresa, y a la palabra de Honor
de dho. Vice-Almirante, enrienda
no haver reparo en q.^o se le admita
a libre practica sin exemplar, no
obstante N. E. Resolverá lo q.^o tenga
por comben.^{te}

Dios q.^o a V. E. m. a. D. Palma de
de Dix. de 1811.

Exmo. Sr.

Narario Reding

José de Irlandez

Vos. Jm.

El Mar. del Rey

Mar. Coronado

Cualquier

Exmo. Sr.

Presid. de la Junta Sup.^l de San.

James M. Smith



[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

Handwritten text in cursive script, likely a signature or name, possibly reading "Prof. Dr. J. J. ...".

